

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”.**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Conforme a lo previsto en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, y el cronograma de la convocatoria, el día 3 de mayo de 2022, se publicó dicho Informe. Durante el traslado para observar se presentaron dos (2) observaciones que, mediante el presente documento, se responderán en el siguiente sentido:

**Observación 1:**

**De:** Licitaciones Lydco Ingeniería <[licitaciones@lydcoingenieria.com](mailto:licitaciones@lydcoingenieria.com)>

**Enviado:** miércoles, 4 de mayo de 2022 4:33 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>; CORRESPONDENCIA FINDETER <[correspondencia@findeter.gov.co](mailto:correspondencia@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Observaciones al informe economico CONVOCATORIA PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022

**Observación**

**OBJETO: “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”.**

**ASUNTO: OBSERVACIONES A LA APERTURA DEL SOBRE No. 2 DEL PROCESO PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022**

Respetados señores:

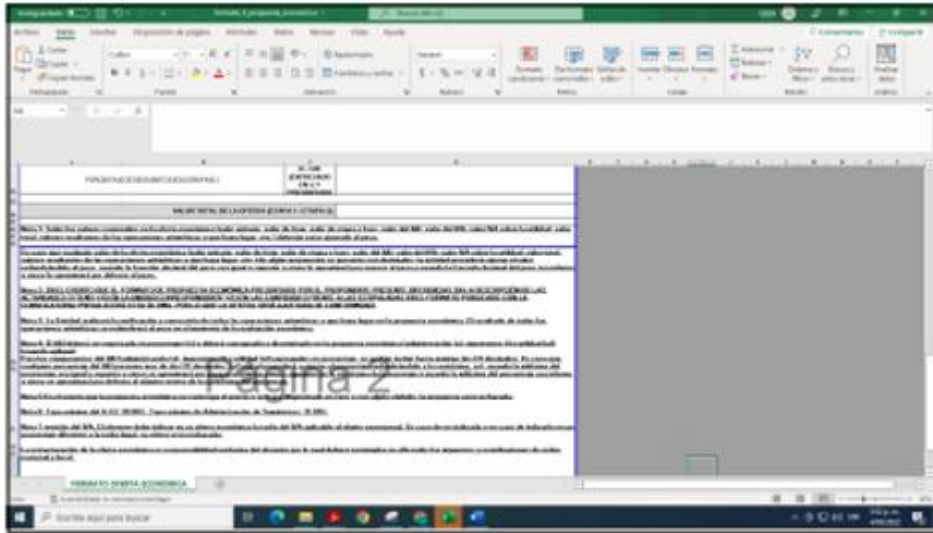
En atención a la audiencia de apertura del sobre No. 2 y las propuestas económicas presentadas, se realizan las siguientes observaciones:

Revisando las propuestas económicas se puede evidenciar que los proponentes

CONSORCIO PROING 01, CONSORCIO C4, CONSORCIO JAMUNDI G1, CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, CONSORCIO HINCOO, CONSORCIO REDES DEL VALLE, CONSORCIO AQUAVIAL, se encuentran en causal de rechazo toda vez que en el formulario No. 4 “PROPUESTA ECONOMICA” (Se adjunta formulario) y más específicamente la nota No. 7 relaciona lo siguiente:

“Nota 7 revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local”



**Ilustración 1 formato No. 4 propuesta económica**

Las propuestas antes mencionadas, no tuvieron en cuenta dicha nota para la etapa no. 2 de la propuesta económica y no incluyeron el IVA en esta etapa, además se puede evidenciar en los términos de referencia página No. 27 Y Numera 1.4.4 "presupuesto" y en los estudios previos Numeral 13.1.3 "RESUMEN DEL PRESEUPUESTO DEL PROYECTO" donde afirma lo expuesto anteriormente y el por qué se debe rechazar a los proponentes antes mencionados, como se evidencia a continuación:

**1.4.4. PRESUPUESTO.**

A continuación, se resumen los valores correspondientes al valor mínimo y al valor máximo del valor total del presupuesto estimado, dentro de los cuales se deben presentar las ofertas económicas.

| DESCRIPCIÓN  | VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO ESTIMADO | VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO ESTIMADO |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| ETAPA I DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS                    | \$ 367.048.224,00                 | \$ 407.831.260,00                 |
| ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS                                | \$ 3.762.009.734,00               | \$ 4.180.009.704,00               |
| <b>TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO - PE EJECUCIÓN CONTRATO</b> | <b>\$ 4.129.058.958,00</b>        | <b>\$ 4.587.841.964,00</b>        |

De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Estimado-PE total para la ejecución del proyecto es de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.587.841.964,00) MCTE incluido el IVA, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Ilustración 2 Términos de Referencia**

**13.1.3 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

A continuación, se resumen los valores correspondientes al valor mínimo y al valor máximo del valor total del presupuesto estimado, dentro de los cuales se deben presentar las ofertas económicas.

| DESCRIPCIÓN  | VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO ESTIMADO | VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO ESTIMADO |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| ETAPA I DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS                    | \$ 367.048.224,00                 | \$ 407.831.260,00                 |
| ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS                                | \$ 3.762.009.734,00               | \$ 4.180.009.704,00               |
| <b>TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO - PE EJECUCIÓN CONTRATO</b> | <b>\$ 4.129.058.958,00</b>        | <b>\$ 4.587.841.964,00</b>        |

Página 14 de 53

**Findeter**

De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Estimado-PE total para la ejecución del proyecto es de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.587.841.964,00) MCTE incluido el IVA, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Ilustración 3 Estudios Previos de la Convocatoria**

Como es claro y evidente los proponentes no tuvieron en cuenta esta apreciación de discriminar **EL VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD**, en el formulario de la propuesta económica del proceso que se está participando, se solicita a la entidad rechazar las propuestas: **CONSORCIO PROING 01, CONSORCIO C4, CONSORCIO JAMUNDI G1, CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, CONSORCIO HINCOO, CONSORCIO REDES DEL VALLE, CONSORCIO AQUAVIAL** teniendo en cuenta el numeral No. 21 de las causales de rechazo de los términos de referencia de la convocatoria **PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022** pág. 66 "21. Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA si a ello hubiere lugar".

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

### Respuesta

Se informa al proponente que, en el formato 4 propuesta económica publicado por la Entidad no se requirió el valor de IVA sobre la utilidad, teniendo en cuenta que este valor está incluido en el Presupuesto Estimado-PE total del contrato, tal y como se especifica en los términos de referencia.

Por otro lado, todas las propuestas presentadas indiferentemente de incluirle o no el porcentaje correspondiente al IVA sobre la Utilidad, fueron objeto de evaluación económica, dado que no se tuvo en cuenta dicho porcentaje y el mismo no altera el resultado total de la oferta, pudiendo validar que las ofertas presentadas se encuentran entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia para esta convocatoria.

Adicionalmente, con relación a lo mencionado frente a la Nota 7 establecida en el formato 4 de propuesta económica, la cual aduce lo siguiente:

**Nota 7 revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada. La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.**

Se le aclara al proponente que esta aplica únicamente para la Etapa 1 - DIAGNOSTICO, CARACTERIZACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS de la evaluación económica, en la cual se solicita discriminar el valor correspondiente al 19% del IVA y no se requiere para ninguna otra etapa de esta.

De conformidad con lo señalado, no es acogida su observación

### Observación 2:

De: Leydy Johana Montealegre <[licitaciones@4g4ingenieria.com](mailto:licitaciones@4g4ingenieria.com)>

Enviado: miércoles, 4 de mayo de 2022 4:37 p. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

Asunto: OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONVOCATORIA PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022

### Observación

**ASUNTO:** Observaciones al informe de evaluación económica

Respetados señores,

**ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.102.017 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO C4, por medio del presente me permito manifestar la siguiente observación al informe de evaluación económico:

Revisado el documento "07\_lydco\_ingenieria\_sas", se observa que el oferente LYDCO INGENIERÍA S.A.S., modifica el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA adicionando IVA SOBRE UTILIDAD en PROPUESTA ECONÓMICA ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS, por lo cual NO CUMPLE con indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual tal como se muestra a continuación:

| FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| OBJETO: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAMBUNÉ - GRUPO 1".   |  |                         |
| PROPUESTA ECONÓMICA ETAPA 1 (DIAGNÓSTICO, CARACTERIZACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS)  |  |                         |
| VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE ETAPA 1:   |  |                         |
| DESCRIPCIÓN   |  | VALOR TOTAL             |
| ETAPA 1 (DIAGNÓSTICO, CARACTERIZACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS) (valor antes IVA 12%)  | \$   | 371.408.815,42          |
| IVA (12%)   | \$   | 42.967.138,99           |
| VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE ETAPA 1:   | \$   | 394.375.954,42          |
| PROPUESTA ECONÓMICA ETAPA 2 (EJECUCIÓN DE OBRAS)  |  |                         |
| COSTOS INDIRECTOS (OBRAS CIVIL)   |  | Expresado en Porcentaje |
| ADMINISTRACIÓN (%)  |  | 25,99%                  |
| IMPREVISTOS (%)   |  | 8,91%                   |
| UTILIDAD (%)  |  | 4,89%                   |
| IVA SOBRE UTILIDAD  |  | 19,99%                  |
| ADMINISTRACIÓN SUMINISTROS (%)  |  | 12%                     |
|   |  | Expresado en Pesos      |
| VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE ETAPA 2 (COSTO DIRECTO PRESUPUESTO + VALOR COSTOS INDIRECTOS)  | A  | 4.042.095.374,30        |
| VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO CONVOCATORIA OBRAS ETAPA 2   | B  | 4.180.009.704,00        |
| DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS  | C = (B-A)  | 137.940.329,70          |
| PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN FASE 2  | D= C/B (EXPRESADO EN % Y PRESENTADO CON DOS DECIMALES) | 3,300%                  |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA (ETAPA 1 + ETAPA 2)  | S  | 4.436.442.309,12        |
| Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del IVA, valor del IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones, adicionales a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso. |  |                         |

Así pues, el oferente LYDCO INGENIERÍA S.A.S. incurre en CAUSAL DE RECHAZO de acuerdo a los términos de referencia, así:

**27 Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.**

**Respuesta**

Se informa al proponente que, la inclusión de la casilla del valor del IVA sobre la utilidad no tiene repercusión frente a la evaluación, teniendo en cuenta que al incluir dicho porcentaje no se altera de ninguna manera el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (ETAPA 1 + ETAPA 2), adicionalmente este valor está incluido en el Presupuesto Estimado-PE total del contrato, tal y como se especifica en los términos de referencia.

Por lo anterior fue posible validar que la oferta presentada se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia para esta convocatoria.

De conformidad con lo señalado, no es acogida su observación.

Para constancia, se expide a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**